



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ESCUELA INTERUNIVERSITARIA DE POSGRADO EN EVOLUCIÓN HUMANA. DPTO. DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRAFÍA

GUÍA DOCENTE 2019-2020

Trabajo Fin de Master

1. Denominación de la asignatura:

Trabajo Fin de Master

Titulación

Master en Evolución Humana

Código

6821

2. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

ESCUELA INTERUNIVERSITARIA DE POSGRADO EN EVOLUCIÓN HUMANA. DPTO. DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRAFÍA

2.b Coordinador de la asignatura

José Miguel Carretero

3. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2

4. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

5. Número de créditos ECTS de la asignatura:

10



6. Programa de la asignatura

6.1- Objetivos docentes
MÁSTER EN EVOLUCIÓN HUMANA Instrucciones para la realización y presentación del Trabajo de Fin Máster o Tesis de Máster (curso 2012-2013) La Tesis Máster (TM) o trabajo fin de Máster (TFM) es una parte sustancial y obligatoria del trabajo académico que ha de realizar el alumno del Máster. Su carga docente es de 10 créditos ECTS (que equivalen a 250 horas totales) y consiste en la realización de un trabajo de investigación tutelado por un director que sea profesor del Máster (los trabajos podrán ser codirigidos por más de un profesor). A) Plazos 1. Las líneas de investigación en las que se integrarán los distintos proyectos de TM serán ofertados por parte de los profesores del Máster y adjudicados dentro del mes de Octubre 2012. 2. El plazo de entrega en la Secretaría de la Escuela de Doctorado de los trabajos finaliza el día 2 de septiembre de 2013. 3. El TFM se entregará en formato digital (Word o Pdf) por correo electrónico a la dirección que se facilitará a los alumnos con tiempo suficiente. 4. La Memoria presentada deberá contar con el visto bueno y la firma del director (o directores / tutores) de la Tesis de Máster. B) Formato de la TM Se pretende que la Memoria escrita tenga el formato de una publicación en una revista científica internacional. Constará de una extensión máxima de 25 páginas a espacio sencillo (equivalentes a unas 15.000 palabras), incluida la portada, el texto, las tablas, las figuras y las fotos. Se podrán contemplar elementos anexos que se estimen necesarios como mapas, bases de datos o listados que figurarán como información suplementaria. Tanto el trabajo como la información suplementaria se entregarán en formato electrónico juntas en un mismo archivo (Word o Pdf). El tipo de letra que se recomienda es Times New Roman o Arial de tamaño 11 ó 12. Los márgenes del texto serán de 2 cm en los cuatro espacios (sup, inf., izq. y dr.).



El trabajo estará compuesto de los siguientes apartados:

- a. Título: lo más breve posible dentro de lo explicativo.
- b. Autor: nombre del alumno
- c. Director/es, con indicación del centro, departamento y/o laboratorio al que pertenecen.
- d. Palabras clave.
- e. Resumen: reproducción abreviada del trabajo, que presente una estructura similar al mismo y que incluya la cuestión a resolver, la localización, los métodos, los resultados y las conclusiones.
- f. Introducción (contexto, antecedentes, justificación del trabajo y planteamiento de la hipótesis).
- g. Objetivos
- h. Material y Métodos (área de estudio, descripción del procedimiento, materiales utilizados).
- i. Resultados y Discusión.
- j. Conclusiones.
- k. Agradecimientos.
- l. Referencias bibliográficas mencionadas en el texto siguiendo la estructura contenida en la normativa de alguna de las siguientes revistas Journal of Human Evolution, Journal of Archaeological Science, Journal of Vertebrate Paleontology.
- m. Anexos, si los hubiera: información en forma de listados, catálogos, mapas, etc.
- n. La Memoria deberá además contar con el visto bueno y firma de aprobación del director/es del trabajo en la portada.

C) Tribunal y Defensa

1. La defensa de las TM se realizará en sesión pública ante un tribunal en un único acto para todo el Máster y tendrá lugar en la segunda semana del mes de Septiembre de 2013.
2. Los tribunales estarán constituidos por tres miembros fijos más uno variable en cada Tesis, que será uno de los directores/tutores. En el caso de que el trabajo haya sido codirigido y uno de los directores sea miembro fijo, el otro podrá actuar como miembro variable. La composición de los tribunales será de tres miembros en los trabajos en que uno de los miembros fijos del tribunal sea el único director.
3. Los tres miembros fijos deberán ser profesores de materias del Máster y pertenecer a diferentes áreas de conocimiento. Dichos profesores serán designados por sorteo para cada año académico, sorteo en el que se incluirán además tres suplentes. Los profesores que hayan sido miembros titulares fijos no serán sorteables en años sucesivos. Actuará como Presidente del Tribunal, el miembro fijo de mayor categoría



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ESCUELA INTERUNIVERSITARIA DE POSGRADO EN EVOLUCIÓN HUMANA. DPTO. DE CIENCIAS HISTÓRICAS Y GEOGRAFÍA

académica y antigüedad en el cuerpo, y como Secretario el de menor.

4. La comisión encargada de juzgar los trabajos fijará el día exacto de la defensa que será comunicado a los alumnos por correo electrónico con antelación suficiente.
5. El orden en que intervendrán los candidatos se decidirá por sorteo el mismo día de la presentación.
6. El acto de defensa será oral y público y consistirá en la presentación del trabajo realizado durante un máximo de 15 minutos ante la comisión, con la que se debatirá a continuación sobre el mismo durante un tiempo máximo de 10 minutos. Se recomienda la utilización de PowerPoint.
7. La calificación de las Tesis de Máster se realizará sobre un máximo de 10 puntos: El 70 % de la nota será designada directamente por el director/tutor de la Tesis, que deberá valorar la dedicación y contenido científico y académico específico del tema de trabajo. El 30 % restante será valorado por los miembros fijos del tribunal (si el director/tutor fuera miembro fijo, se abstendrá de participar en esta parte de la calificación) en consideración al rigor de la estructura científica general del trabajo, elaboración de la memoria y exposición pública.
8. El Tribunal cumplimentará un acta conjunta para todas las Tesis de Máster defendidas que reflejará las calificaciones obtenidas. El acta será firmada por todos los miembros del tribunal. Una copia quedará archivada en la Secretaría de la Escuela de Posgrado.
9. La Comisión Docente del Máster podrá otorgar un premio y mención especial a alguna de las Memorias de fin de Máster previa propuesta de la comisión evaluadora en base a su temática, desarrollo, presentación o cualquier otra característica particularmente sobresaliente.
10. Los Trabajos de Fin de Máster podrán ser posteriormente publicados si reúnen las condiciones necesarias para ello. Los directores decidirán sobre este aspecto y avalarán con su firma los trabajos enviados a publicar.